

BECAS NACIONALES

Enero – Junio 2010

INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO

De conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2009, dentro de las cuales se incluyen las relativas al Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de Apoyo a la Calidad, así como el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del CONACYT (el Reglamento de Becas del CONACYT), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de septiembre de 2008, que incorpora dentro de sus modalidades de apoyo las becas que permiten la realización de estudios de posgrado en el país en programas con registro de calidad en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de SEP-CONACYT (PNPC), para doctorados, maestrías y especialidades, y con el objeto de contribuir al incremento de la competitividad, el desarrollo tecnológico, la innovación y el fomento, la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel, para que el capital humano acceda a oportunidades de formación de calidad de alto nivel en áreas y sectores estratégicos prioritarios, el CONACYT

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII) que cuenten con programas de posgrado registrados en el PNPC a que postulen estudiantes de posgrado para la obtención de:

**Becas Nacionales
Enero - Junio 2010**

BASES

1. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación a nivel posgrado de los jóvenes talentos inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, para incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo.

La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: [Doctorado](#), Maestría y Especialidad.

2. Elegibilidad de los aspirantes a Beca Nacional (Grupo Objetivo)

Estudiantes aceptados en programas [presenciales convencionales](#) de doctorado, maestría o especialidad que estén registrados en el PNPC y que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación y en el Reglamento de Becas del CONACYT.

3. Requisitos que el aspirante a Beca Nacional debe cubrir

- I. Estar inscrito, o bien demostrar estar aceptado por el comité de admisión o instancia similar (con documento institucional expedido por persona facultada para ello) en un programa [presencial convencional](#) de posgrado registrado en el PNPC.
- II. Dar de alta o actualizar su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT.
- III. Entregar la documentación requerida a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado (PP) al que está inscrito para que sea capturada su solicitud en el portal de CONACYT en Internet.
- IV. Haber obtenido:
 - Un [promedio mínimo](#) que se encuentre en un rango entre el 7.8 y el 8.2 (8 ± 0.2) en el nivel de estudios inmediato anterior¹ al solicitado o;
 - Un promedio mínimo de 8.0 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del PP que postula su beca ([promedio recuperado](#)) y no tener ninguna materia reprobada.
- V. Ser estudiante de [dedicación exclusiva](#).
- VI. Si fue becario CONACYT deberá haber obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca
- VII. Firmar el formato de Solicitud de Beca que le será proporcionado por el Coordinador Académico de su PP.
- VIII. Para el caso de PP integrados:
 - a. Deberán postular al estudiante como becario del nivel inferior dentro de dicho posgrado (ejemplo: para un programa de posgrado que integre maestría y doctorado se postulará al becario a la maestría).
 - b. Para solicitar cambio de nivel, se deberá presentar el acta del Comité Académico de aceptación de ingreso al nivel superior a más tardar el mes **inmediato posterior** al término de la beca otorgada para el nivel anterior.

4. Restricciones

El CONACYT podrá considerar como postulación no recibida y se reservará el derecho de no asignar la beca a quien:

¹ No se considerará la Especialidad como nivel inmediato anterior.

- a. Presente la documentación incompleta, falsa o extemporánea de acuerdo con la fecha establecida para cada IES-CII en el Calendario de la Convocatoria y con la fecha de cierre de la convocatoria o que la información no esté debidamente capturada e integrada a través de Internet.
- b. Tenga vigente alguna beca federal otorgada para el mismo fin.
- c. Tenga una relación laboral vigente en instituciones o empresas públicas o privadas, independientemente que cuente con comisión, permiso o licencia con percepción de sueldo o salario de la institución o empresa donde trabajó².
- d. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- e. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
- f. Tenga o haya tenido beca PROMEP, SSA o S.R.E. para el grado al cual se está postulando.
- g. Busque cursar un grado igual o menor al que ya ha alcanzado, habiendo obtenido el grado referido con apoyo de una beca CONACYT.

5. Descripción del procedimiento de postulación

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PP, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá el [Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional](#), que forma parte de la presente convocatoria.

6. Documentación a entregar para solicitar beca:

1.- Del aspirante que deberá presentar a la Coordinación Académica del PP que postula.

- a) Comprobante de aceptación o de inscripción al PP, emitido por la IES-CII.
- b) Documento probatorio de [promedio mínimo antecedente](#):
 - Certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el [nivel inmediato anterior](#).
 - O bien, certificado de calificaciones que avale el [promedio recuperado](#).

² Salvo los casos en los que el posgrado se curse en una ciudad distante al menos 250 Kms. a aquella donde se ubique su centro de trabajo.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además carta de equivalencia del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la IES-CII.

- c) Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
- d) Carta bajo protesta de decir verdad, en el formato establecido en esta convocatoria, donde se establezca el compromiso del solicitante de ser estudiante de [dedicación exclusiva](#) y de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación y en el Reglamento de Becas del CONACYT durante la vigencia de su beca en un [programa presencial convencional](#) de posgrado.
- e) Para quienes hayan tenido una beca CONACYT: [Carta de Reconocimiento](#) (Art. 29 Reglamento de Becas) o [Carta de No Adeudo](#), expedidas por el CONACYT.
- f) Para el caso del aspirante de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su permiso migratorio FM-3 para realizar estudios en México (este comprobante es necesario para la apertura de la cuenta bancaria a través de la cual se hace llegar el monto del apoyo a los becarios) o copia de la solicitud del permiso migratorio FM-3 en tanto no se encuentre aprobado este trámite.

2.- El Coordinador Académico del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los siguientes formatos a través del portal del CONACYT:

- [Formato de solicitud de Beca](#)
- [Oficio de postulación del estudiante emitido por el Coordinador Académico del PP o autoridad superior competente de la institución que imparte el PP](#)

La Coordinación Académica del PP será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

7. De la Postulación, Selección, Asignación y Formalización

De la postulación de aspirantes:

- La postulación del aspirante será responsabilidad del Coordinador Académico del PP quien la presentará de conformidad con lo indicado en esta convocatoria.

De la selección:

- Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.
- Recibida la postulación de acuerdo al calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado al Coordinador Académico del PP a través del sistema de becas del CONACYT, quien deberá informar al aspirante el resultado obtenido.

En el caso de solicitudes inconsistentes, el Coordinador podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

De la asignación y formalización:

Cuando el CONACYT haya dictaminado favorablemente la asignación de la beca, se seguirán los siguientes pasos:

- a. El becario accederá al portal del CONACYT y desde su [CVU](#) imprimirá la documentación que el sistema generó al momento de la formalización, mediante la cual efectuará el trámite ante la institución bancaria que se le indique, a fin de obtener la cuenta bancaria necesaria para realizar los cobros de la beca.
- b. El becario registrará en el Sistema del CONACYT el número de la cuenta bancaria. En caso de no registrar su número de cuenta bancaria en 30 días posteriores a la notificación del resultado, el CONACYT podrá cancelar la beca.
- c. El CONACYT emitirá la Carta de Asignación de la Beca y el Convenio de Asignación que establecen los términos y las condiciones de la beca.
- d. El aspirante deberá leer cuidadosamente ambos documentos donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes, y en caso de aceptación firmar electrónicamente de conformidad el Convenio.

Estos procedimientos se detallan en el [Manual para la postulación y formalización de la Beca Nacional 2010](#) y el instructivo [Información General para la Apertura de una Cuenta Bancaria](#).

- e. Para contar con el servicio médico proporcionado por el ISSSTE, el becario deberá realizar personalmente los trámites correspondientes para darse de alta en la clínica más cercana a su domicilio, con la carta diseñada para tal efecto y que habrá de imprimir también desde su CVU.

8. Rubros que ampara la beca

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrados a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma³.

Tabulador para Becas Nacionales

Nivel pretendido	Manutención mensual (Salario Mínimo Mensual vigente en el D.F.)
Doctorado	6.0
Maestría	4.5
Especialidad	4.0

- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso su cónyuge e hijos siempre y cuando se compruebe ante el ISSSTE los requisitos para acreditar derechohabientes del becario.

La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008.

Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, la Beca Nacional sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos y obtener el grado o certificado correspondiente, sin que pueda exceder dicho periodo el plazo máximo de vigencia establecido en la presente Convocatoria a partir de la fecha de inicio de sus estudios.

9. Compromisos del CONACYT

El CONACYT se compromete a otorgar becas que comprenden los rubros indicados en el punto 8 de esta convocatoria, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

³ No es posible acordar pagos previos al inicio oficial del programa de estudios y en ningún caso anteriores al 1^o de Enero de 2010, fecha de inicio del periodo correspondiente a la presente convocatoria.

10. Compromisos del Becario

- Cumplir en todo momento con lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y con lo dispuesto en la presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables.
- Manifiestar mediante la firma electrónica del Convenio de Asignación de Beca su acuerdo a los derechos y obligaciones contenidos en el mismo.
- Realizar el trámite para la apertura de su cuenta bancaria en la fecha prevista en el Calendario de la Convocatoria.
- Cumplir con [dedicación exclusiva](#) al PP inscrito.
- Dar aviso inmediato al CONACYT de la obtención del grado conforme a la [Guía de Becas Nacionales](#). Adicionalmente entregar copia del grado obtenido, objeto del apoyo otorgado, en un tiempo máximo de 12 meses una vez concluida la vigencia de la beca.
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

11. Compromisos del Coordinador Académico del PP postulante

- La IES-CII, mediante la instancia facultada que coordine los programas de posgrado, asume el compromiso ante el CONACYT de que la información que proporciona y el expediente que por aspirante postulado integra, reúne todos y cada uno de los requisitos y la documentación establecida en esta convocatoria.
- Deberá guardar y resguardar una copia del expediente de cada becario con la documentación completa consignada en la parte correspondiente en esta convocatoria, además deberá adicionar al expediente los siguientes documentos:
 - Solicitud de beca, con firma autógrafa por el aspirante con una fotografía de frente tamaño infantil pegada. El formato de solicitud podrá ser impreso desde la página del CONACYT en Internet (www.conacyt.gob.mx).
 - Convenio de Asignación de Beca con la firma autógrafa del becario, carta para obtener el servicio médico proporcionado por el ISSSTE y Carta de Asignación de la Beca otorgada por el Consejo. Estos documentos podrán ser impresos desde el CVU del solicitante de beca en el portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx).
- Dar seguimiento al proceso de solicitud de beca: desde la captura hasta la formalización de cada una de las becas postuladas por el PP.
- Informar oportunamente a cada candidato postulado sobre el resultado de la revisión de su solicitud, el trámite para gestionar su cuenta bancaria y las fechas probables del primer pago de la beca.

- Abstenerse a presentar postulaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Facilitar en todo momento los expedientes y el acceso correspondiente al CONACYT y a cualquier otra instancia fiscalizadora para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Para el caso de los becarios de nacionalidad diferente a la mexicana, adicionalmente deberá ser la instancia que los apoye en todos sus trámites ante las autoridades migratorias nacionales.
- Dar aviso inmediato al CONACYT de la obtención del grado conforme a la [Guía de Becas Nacionales](#). Adicionalmente entregar copia del grado obtenido por el becario, objeto del apoyo otorgado, en un tiempo máximo de 12 meses una vez concluida la vigencia de la beca.
- Supervisar la entrega oportuna de la Evaluación del Desempeño del Becario, firmada por el asesor o tutor de tesis del becario Nacional.

13. Sanciones

El CONACYT se reserva la facultad de suspender o cancelar cualquier apoyo obtenido con documentos o información falsa, irregular o contraria a las disposiciones legales y administrativas que regulen el apoyo.

El becario en incumplimiento, perderá el derecho a ser aspirante a cualquier tipo de apoyo que brinda el CONACYT, hasta en tanto no haya efectuado el reembolso de los recursos que le fueron otorgados con motivo de la beca o apoyo ([Art. 31 del Reglamento de Becas](#)).

Podrá ser cancelada la beca de aquel solicitante que por cualquier razón no cumpla con la obligación de firmar electrónicamente el Convenio de Asignación de Beca y realizar la correcta captura de los datos de su cuenta bancaria en el sistema del CONACYT, según lo indicado en el instructivo para apertura de cuenta bancaria, incluido en esta convocatoria, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de asignación de su beca.

14. Disponibilidad de recursos

El número de becas que se asignarán estará sujeto al recurso presupuestal anual que le sea otorgado al CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas del presente ejercicio fiscal.

15. Control y verificación de información

El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos a las instituciones y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la institución o centro.

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos, asimismo podrá establecer criterios especiales de selección de becarios en cualquier momento durante la vigencia de la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

16. Vigencia de la Convocatoria y Calendario

Fecha de apertura de la convocatoria: 1 de enero de 2010

Fecha de cierre de la convocatoria: 30 de junio de 2010

- [Calendario de la Convocatoria de Becas Nacionales, Enero - Junio 2010](#)

El inicio de las becas podrán cubrir únicamente el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2010 y deberán presentarse las postulaciones en las fechas señaladas en el Calendario de la Convocatoria para cada institución.

17. Anexos

Los anexos que a continuación se relacionan forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Calendario de la Convocatoria de Becas Nacionales Enero -Junio 2010
- Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional.
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Formato de Solicitud de Beca
- Oficio de postulación del aspirante emitido por el Coordinador Académico del PP (o la autoridad superior competente).
- Equivalencia promedio
- Formato de carta compromiso de dedicación exclusiva.
- Información general para la apertura de una cuenta bancaria.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como a la normatividad aplicable expedida por CONACYT.

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
Victoriano Pagoaga Lamadrid
pagoaga@conacyt.mx

Jefe de Departamento de Asignación de Becas Nacionales
Gabriela Gómez Gutiérrez
ggomezg@conacyt.mx

Dirección de Formación de Científicos y Tecnólogos
Luis Gil Cisneros
direccionbecasa@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.